



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 060-2015-MPJB

Jorge Basadre, 25 de Marzo de 2015

VISTOS:

El Informe N° 019-2015-DECC-GDTI/MPJB de fecha 20 de Marzo de 2015; el Informe N° 019-2015-EDLC-OSP-GM-A/MPJB de fecha 23 de Marzo de 2015; el Informe N° 130-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 24 de Marzo de 2015; el Informe N° 155-2015-OPP/MPJB de fecha 24 de Marzo de 2015; el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 17 de Marzo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante Decreto de Urgencia N° 005-2014, se dictan medidas extraordinarias adicionales para estimular la economía peruana, prescribiendo la norma en mención en su Artículo 2° que se autoriza a los gobiernos locales a utilizar hasta un cuarenta por ciento (40%), del canon, sobre canon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinado a acciones de mantenimiento.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal para aprobación de Planes de Trabajo en materia de mantenimiento, de conformidad con el artículo primero numeral 4.1 de la referida resolución de alcaldía.

Que, mediante Informe N° 019-2015-DECC-GDTI/MPJB de fecha 20 de Marzo de 2015, el Ing. Daniel Castillo Castillo encargado de las Actividades de Mantenimiento, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura el Plan de Trabajo de la Actividad de Mantenimiento denominada: "Mantenimiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de los anexos Oconchay y Chipe de la Provincia Jorge Basadre - Tacna" por un monto total de S/. 174,320.89 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Trescientos Veinte con 89/100 Nuevos Soles) considerando lo siguiente: i) Costo Directo S/. 133,069.38 (Ciento Treinta y Tres Mil Sesenta y Nueve con 38/100 Nuevos Soles), ii) Gastos Generales S/. 19,960.41 (15%) (Diecinueve Mil Novecientos Sesenta con 41/100 Nuevos Soles), iii) Gastos Supervisión S/. 3,326.73 (2.5%) (Tres Mil Trescientos Veinti Seis con 73/100 Nuevos Soles), iv) Gastos Administrativos S/. 14,637.63 (2.5%) (Catorce mil seiscientos treinta y siete con 63/100 nuevos soles), v) Gastos Ejecutora S/. 2,661.39 (2%) (Dos mil seiscientos sesenta y uno con 39/100 nuevos soles), vi) Gastos de Liquidación S/. 665.35 (0.5%) (Seiscientos sesenta y cinco con 35/100 nuevos soles); con un plazo de ejecución de 60 días calendario, a desarrollarse en la Región Tacna, Departamento de Tacna, Provincia Jorge Basadre, Distrito de Locumba e Ilabaya, el mismo que remite para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 019-2015-EDLC-OSP-GM-A/MPJB de fecha 23 de Marzo de 2015, el Ing. Elmer Lupaca Calizaya Inspector de Obra de la Oficina de Supervisión de Proyectos, refiere que se ha procedido a revisar el Plan de Trabajo de la Actividad de Mantenimiento denominada: "Mantenimiento de Sistema de



Abastecimiento de Agua Potable de los anexos de Oconchay y Chipe de la Provincia Jorge Basadre – Tacna”, concluyendo que el mismo es conforme por lo que se da la aprobación respectiva.

Que, mediante Informe N° 130-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 24 de Marzo de 2015, el Ing. Richard Villavicencio Flores Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, refiere que en merito al informe N° 019-2015-EDLC-OSP-GM-A/MPJB en el que otorga conformidad al Plan de Trabajo de la Actividad de Mantenimiento antes citada, por lo que recomienda continuar con el trámite administrativo, certificación presupuestal y actos resolutivos para el inicio de la actividad.

Que, mediante Informe N° 155-2015-OPP/MPJB de fecha 24 de Marzo de 2015, el Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que en merito al informe de conformidad de la oficina de Supervisión de Proyectos mediante Informe N° 130-2015-OSP-GM-A/MPJB, se otorga certificación presupuestal por el monto de S/. 174,320.89, siendo cargada a la **fuerza de financiamiento/rubro 5.18 Canon Sobre canon Regalías Mineras.**

Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo señalado por la normativa antes mencionada, y a las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-AMPJB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo 2015 de la Actividad de Mantenimiento denominada: **“Mantenimiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de los anexos Oconchay y Chipe de la Provincia Jorge Basadre – Tacna”**, por un monto total de S/. /. 174,320.89 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Trescientos Veinte con 89/100 Nuevos Soles), el mismos que cuentan con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, siendo financiado con cargo a la fuente de financiamiento/rubro **5.18 Canon Sobre Canon Regalías mineras**, considerando como consolidado del presupuesto del proyecto los siguientes:

<u>DOCUMENTO</u>	<u>MONTO S/.</u>
COSTO DIRECTO	S/. 133,069.38
GASTOS GENERALES	S/.19,960.41
GASTOS EJECUTORA	S/.2,661.39
GASTOS DE SUPERVISION	S/.3,326.73
GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/.14,637.630
GASTOS DE LIQUIDACION	S/.665.35

ARTÍCULO SEGUNDO.- LOS GASTOS que origine la ejecución del plan de trabajo referido en la presente resolución, será realizado o afectado conforme a lo indicado por el Decreto de Urgencia N° 005-2014.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR el presupuesto analítico desconsolidado del plan de trabajo a que se hace referencia el artículo primero de la presente resolución, según el siguiente detalle:

<u>DOCUMENTO</u>	<u>MONTO S/.</u>
Presupuesto Analítico desconsolidado Costo Directo	S/.133,069.38
Presupuesto Analítico desconsolidado Gastos Generales	S/. 19,960.41
Presupuesto Analítico desconsolidado Gastos Ejecutora	S/.2,661.39
Presupuesto Analítico desconsolidado Gastos Supervisión	S/.3,326.73
Presupuesto Analítico desconsolidado Gastos Administrativos	S/. 14,637.63
Presupuesto Analítico desconsolidado Gastos Liquidación	S/.665.35



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Progresamos con su gente !!

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que las unidades supervisoras deberán de proceder a elaborar el presupuesto analítico desconsolidado teniendo en consideración los montos establecidos en los componentes señalados en la parte resolutive de la presente resolución, previamente a la realización de algún gasto; y bajo responsabilidad

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Oficina de Supervisión de Proyectos y al responsable de las actividades de Mantenimiento, a fin que actúen conforme a sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL



C.c. mediante informe N° 019-2015-DGIC-OSM-GDTI/MPJB de fecha 23 de Marzo de 2015, el Ing. Elmer
- Archivo alabaya inspector de Obra de la Oficina de Supervisión de Proyectos, refiere que se ha procedido a
revisar el Plan de Trabajo de la Actividad de Mantenimiento denominada: "Mantenimiento de Sistema de